10 6224

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.- *Memorando* D.A. Nº 287/19 – Dirección de Adquisiciones. S/ Recomendación de Cancelación de la Contratación Directa N° 22/19 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS"* ID N° 364.814.----------

Dictamen N°: 10237
Fecha: 25 JUL 2019

Señor Intendente.-

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 22 de julio de 2019 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **Contratación Directa N° 22/19** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS" ID N° 364.814.** Con el respectivo Informe del Comité de evaluación que recomienda la **CANCELACIÓN** de la presente contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".*----------

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*--

III. ANTECEDENTES:

-Que, obra entre los antecedentes el Informe de evaluación correspondiente al proceso de la Contratación Directa N° 22/19 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS" ID N° 364.814,** en el apartado N° 2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS menciona lo siguiente: ... *"Que en fecha 24 de mayo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/19, no habiéndose llevado a cabo el acto de apertura por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres. Que en fecha 4 de junio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/19. En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*----------

Abg. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. María Belén Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Dr. Juan Carlos Ramírez Montinbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rosa Concepción Mora
Jefa, Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

1795

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: JORGE

25- JUL-2019

Hora: 15:17 hs.

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENCION AL ADMINISTRADO
D.G.A.P.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SEPM ASIS.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

0 0223

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO – Gs.
1	ITINERA S.A.	123.750.000
2	ENGINEERING S.A.	162.000.000

En el apartado N° 3 INFORME DEL AREA SOLICITANTE del Informe de Evaluación menciona cuanto sigue: ... *"El representante del área que solicitó el servicio —Dirección de Servicios Urbanos— manifiesta a través del Memorándum DSU N° 190/2019 de fecha 02 de julio de 2018 cuanto sigue: Por el presente Memorándum, y debido a una reformulación de las especificaciones técnicas inherentes al proceso de referencia, se solicita la cancelación del llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS – ID N° 364.814"...."*----------

En el apartado N° 4 el Comité de Evaluación realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: ... *"Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda se recomienda la* ***Cancelación*** *del presente llamado conforme lo establecido en el* ***Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas*** *que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."*.----------

Fdo: Abg. Dionisio Mereles.- Director.- Dirección de Adquisiciones.- Abg. Rodrigo Cipriano Velázquez.- Director.- Dirección de Servicios Urbanos.- Abg. Rolando Alvarenga Cardozo.- Director General.- Dirección General de Administración y Finanzas.----------

-Obra, ***Memorando*** **D.S.U. N° 190/2019** de fecha 02 de julio de 2019 en la que menciona cuanto sigue: ... *"Por el presente Memorándum, y debido a una reformulación de las especificaciones técnicas inherentes al proceso de referencia, se solicita la cancelación del llamado para el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS- ID N° 364.814..."*- **Fdo: Abg. Rodrigo Velázquez.-Director.- Dirección de Servicios Urbanos.**----------

-Obra Acta de Apertura Nº 41/19 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS- AD REFERENDUM" ID N° 364.814 de fecha 04 de junio de 2019.-**Fdo: Roberto Núñez A.- Coordinador.- Lic. Margareth Almada Yambay.- Jefa.- Dpto. de Contrataciones.- Oferente: César Ojeda.- ITINERA S.A.**----------

Abg. María Belén Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Conver...
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rossana ...
Jefa – Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
8VO PISO / BLOQUE A
021 610 801 #3444
ASUNCION.GOV.PY

10 6202

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso la recomendación se basa en la **CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS" ID N° 364.814** de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. María Belén Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Abog. Rossana Concepción Vera
Jefa - Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montaibetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción